

SANTOS RAMIREZ VALVERDE
PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Hugo Salvatierra Gutiérrez, Ministro de Desarrollo Rural, Agropecuario y Medio Ambiente, debe ausentarse del país, en misión oficial a la ciudad de Buenos Aires ? Argentina, del 23 al 26 de julio de 2006, a objeto de asistir a Reuniones con Autoridades Argentinas del Poder Ejecutivo para la implementación del último acuerdo suscrito entre gobiernos por ambos mandatarios de Estado, así como a participar de las gestiones para la creación del crédito para el programa de mecanización del agro y la conclusión del contrato pendiente con la empresa puerto Norte S.A. Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, Parágrafo II de la Ley 3351 de 21 de febrero de 2006.

D E C R E T A:

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministro Interino de Desarrollo Rural, Agropecuario y Medio Ambiente, al ciudadano Santiago Alex Gálvez Mamani, Ministro de Trabajo, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiún días del mes de julio del año dos mil seis.

FDO. SANTOS RAMIREZ VALVERDE
PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA